



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Resol. otorgamiento de puntaje para el curso 7498 "Introducción al manejo del dinero" presentado por la DGE - Dirección de Educación Superior, en convenio con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA

---

**VISTO** el EX-2025-02368836- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "**Introducción al manejo del dinero**" presentado por la **DGE - Dirección de Educación Superior, en convenio con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por la DGE - Dirección de Educación Superior, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 075;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N°4516-DES-24;

Que la Institución responsable de la propuesta formativa es la DGE - Dirección de Educación Superior, dicha propuesta se realiza en conjunto con el Programa de Educación Financiera BCRA- BCBA -BNA, mediante convenio presentado oportunamente en la DES;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, conocer y comprender los contenidos prioritarios de Educación Financiera;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones

laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**,

Por ello,

## LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:175

2-Nombre: **DGE - Dirección de Educación Superior y Programa de Educación Financiera BCRA-BCBA -BNA.**

1. Proyecto: "**Introducción al manejo del dinero**"

| N° de Identificación | Nombre del curso                    | Profesionales que elaboran y dictan  | Duración                       |                                   | Puntaje para profesionales        |                                    |
|----------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                      |                                     |  | Cantidad de horas presenciales | Cantidad de horas no presenciales | Para títulos de base con 3 puntos | Para títulos de base con 16 puntos |
| 7498                 | "Introducción al manejo del dinero" | DIO DIO, Leonardo<br>PANELO, Alejandra<br>ROBLEDO MONTI, Jacqueline Ivanna | -----                          | 14                                | 0,005250                          | 0,028000                           |

| N° de Identificación | Nombre del curso                    | Profesionales asistentes al curso  | Duración                       |                                   | Puntaje para asistentes           |                                    |
|----------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
|                      |                                     |  | Cantidad de horas presenciales | Cantidad de horas no presenciales | Para títulos de base con 3 puntos | Para títulos de base con 16 puntos |
| 7498                 | "Introducción al manejo del dinero" | (Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación) | -----                          | 14                                | 0,003990                          | 0,021000                           |

#### Evaluación

- **De proceso:** Reflexión sobre la práctica en los foros y en el registro de lo que acaece en el aula.
- **De resultado:** Examen final integrador.

- **Criterios de evaluación:**

- 80% de asistencia.
- 80% de aprobación del examen final integrador.

**Modalidad: A distancia**

4. Destinatarios:

- Docentes y no docentes de Nivel Secundario.

**Artículo 2do.**-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

**Artículo 3ro.**-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N°4516-DES-24;

**Artículo 4to.**-Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.